

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2022 00302 00

Presentado el recurso de apelación por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del término legal en contra de la decisión de calenda Dieciséis (16) de mayo hogaño y como quiera que se dan los presupuestos de los artículos 321 y 323 del C. G. del P., este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado de conformidad con el numeral 4 del canon 321 *ibídem*.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase la presente actuación, ante la Oficina Judicial de Reparto, para su correspondiente asignación al señor Juez Civil del Circuito de esta ciudad (*reparto*), a fin de que se surta la alzada, ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 69, hoy
06 de julio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

